I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

482

RES. Nº 400/005

Cerrillos, Enero 17 de 2011

VISTOS:

1) *Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente.*

2) *Lo preceptuado en los Art. 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto en la Ley N°19.104.*

3) *Las facultades delegadas por Decreto Exento N°202/891/95, modificado por Decreto Exento N°202/336 de 11.06.96, y*

4) *La autorización de trabajo extraordinario sancionado mediante Res. N°400/003 de fecha 13.01.2011.*

RESUELVE:

Modificase Res. N°400/003/2011 que autorizó 40 horas extraordinarias para los meses de Enero y Febrero a los señores Luis Palma y Tarsicio Peña en el sentido de señalar que:

Nombre	25%	50%	Período
Luis Palma	--	30	Enero
Luis Palma	--	10	Febrero
Tarsicio Peña	--	30	Enero
Tarsicio Peña	--	10	Febrero

El número de horas señaladas en cada caso corresponde a la extensión mensual máxima a pagar y deberá acreditarse con la tarjeta de control horario, sin perjuicio de otros mecanismos de control habilitados.

La fiscalización del cumplimiento de las horas extraordinarias será de responsabilidad de los superiores jerárquicos inmediatos, sin perjuicio de las facultades que en la materia competen al Depto. de Personal y a la Dirección de Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRC. (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RRR/esg
Distribución:
- *Personal*
- *Remuneraciones*
- *Control*
- *Archivo*